

FOL. 0.17

(17)

EL

# GABINETE DE BOLIVIA

EN SU

## CONTESTACION A LOS CARGOS

QUE EN EL

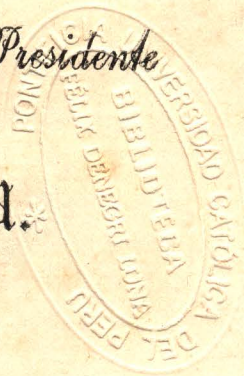
## MENSAJE AL CONGRESO PERUANO

### DE 1860,

LE DIRIGE EL

*Excelentísimo Señor Gran Mariscal Presidente*

**D. Ramon Castilla.**



LIMA:

—  
IMPRESA DE JOSE MARIA MASIAS.  
—

1860.

## I.

El Gobierno de Bolivia, ocultándose tras de un nombre desconocido (\*) acaba de dar á luz, con una acritud de lenguaje, propia de la mas violenta pasion, un libelo, que si aparentemente vá dirigido contra el Excmo. Presidente, Gran Mariscal D. Ramon Castilla, en la realidad se ha lanzado con la decidida intencion de ofender al Perú.

Dariamos ese folleto al desprecio de que es digno, por su proccidad y carencia absoluta de verdad y de razon, si no considerásemos que conviene en todo caso disipar la calumnia que urden enemigos innobles, para cubrir, con ella, como con un velo, sus depravados designios ; y si tambien no reflexionáramos, que sería poco acertado perder la buena oportunidad, que, sin sospecharlo, han proporcionado los autores de aquel folleto al Perú, para probar que el espíritu que prevalece, hoy como siempre, en la política de nuestro Gobierno, es de concordia y eminentemente americano.

Contraida esa publicacion á refutar , por medio de un análisis capcioso y mal seguido, la parte del Mensaje de 1860, en que S. E. el General Castilla se refiere á la conducta del Gobierno boliviano, el autor de ese libelo comienza á retorcer, con una ironía grosera y

---

[\*] Se nos ha dicho que D. Ricardo Mugia, por quien aparece firmado ese libelo, es oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. Ignoramos lo que haya de verdad en este informe; mas sea de ello lo que fuere, no es preciso ser muy advertido para comprender, que siendo la actual administracion boliviana la única interesada en contestar á los cargos que le hace el Perú, su inspiracion es la que ha guiado la pluma de aquel escritor.

torpemente manejada, la frase en que el Presidente deplora lo mal correspondidas que han sido por ese Gabinete las pruebas de amistad y de benevolencia, que en todos tiempos y circunstancias han dado á Bolivia el Perú y sus Gobiernos.

Para rechazar ese justo cargo, que tanto revela la superioridad é hidalguía del Perú, como la pequeñez de miras y el impotente encono del actual mandatario boliviano, éste ha trazado, con la mano del escritor que le sirve de pantalla, la historia de los supuestos males, que, desde el establecimiento de aquella República hasta el día, han tramado contra su estabilidad y ventura los Gobiernos de nuestra patria. Y de aquí es que el enunciado escritor resuma en las siguientes líneas aquella mentida historia.

“De la reseña, dice, que se ha hecho desde la fundacion de la República hasta la actual administracion, resulta comprobado de los hechos que el primer aserto del mensaje del General Castilla en órden á Bolivia, al afirmar, que continuamente en todos tiempos y circunstancias, el Gobierno del Perú ha dado siempre pruebas de amistad y de benevolencia á nuestra patria, es una aseveracion desmentida solemnemente con el simple relato de los hechos que han tenido lugar entre ambas Repúblicas.”

Consecuentes con nuestro propósito, no de contestar á los dictérios de ese papel inmundo, sino de hacer notar una vez mas que el espíritu de la política peruana es, antes que todo, americano, vamos á bosquejar en un reducido cuadro, y apoyándonos sobre la base de documentos fehacientes, el curso que han seguido las relaciones entre las dos Repúblicas del Perú y de Bolivia.

Mas no pasaremos adelante sin advertir que, para dar valor á su reseña histórica, el autor del folleto trae el testimonio del General Sucre, quien en su mensaje al Congreso boliviano de 1828 se manifiesta hostil al Perú, atribuyendole miras de usurpacion concebidas desde 1826, las mismas que, segun en ese documento se afirma, dieron en aquellos tiempos por resultado el convenio de federacion, que el Gran Mariscal de Ayacucho rechazó, no obstante de haberlo aprobado el Congreso de la Nacion que regía.

Sin que sea nuestro ánimo rebajar en lo mas mínimo el mérito que ese General haya podido adquirir en la guerra de la Independen-

cia de América; y sin que tampoco pretendamos hacer aquí el exámen de los motivos, quizás personales, que pudieron impulsar al Presidente Sucre á impedir que se llevára á cabo el pacto de federacion, sellado con el voto soberano del Congreso de Bolivia, cumple á nuestro fin manifestar, que, pues ese Congreso aprobó tal alianza, no debió precisamente de ser, sino porque aquel cuerpo respetable la consideró ventajosa para su patria; y en tal caso, semejante convenio, léjos de presentarse como un capítulo de acusacion contra el Perú, como una prueba manifiesta de su ambicion, deberia mirársele como la expresion genuina de sus benévolos sentimientos respecto de Bolivia, de la que nuestra patria jamás ha sido, ni podido ser émula, sino fiel hermana y sincera amiga.

Así pues, á juicio de los hombres de razon fria y desapasionada, á juicio de los hombres de recto corazon, el fragmento extraido del mensaje del General Sucre no puede menos que ser un argumento contra-productente para el que lo aduce; pues tal fragmento dice con harta claridad al que imparcialmente quiera leerlo, que á no ser por los obstáculos que ese General opuso, segun él mismo lo confiesa, á la realizacion del pacto federal bien pesado, bien meditado por los hombres competentes y con facultad para ello, puesto que eran los encargados de aprobarlo, las dos Repúblicas del Perú y de Bolivia, sin dejar de ser Estados Soberanos é Independientes, hallaríanse hoy tal vez, y sin quizás, ligadas con estrechísimos y vigorosos lazos, reportando ambas de esa union, y mas aún Bolivia que el Perú, los beneficios consiguientes.

Visto pues, que no son las palabras que se citan del General Sucre las que pueden dar testimonio del proceder constantemente insidioso que se atribuye al Perú y á sus Gobiernos respecto de Bolivia, veamos en el texto mismo de los tratados que repetidas veces han ajustado esa República y nuestra patria, cuán elevadas han sido siempre las miras de ésta en sus relaciones con aquella, cuanto desprendimiento y generosidad ha mostrado en el momento de las concesiones, cuán amigables han sido sus sentimientos, y con cuánta hidalguía ha olvidado el Perú los frecuentes é inmotivados agravios que le han inferido los Gobiernos de aquel pais.

El convenio de mas remota fecha que tenemos á la vista, es el ajustado en Piquiza el 6 de Julio de 1828. Este fué un convenio en

su esencia militar entre las fuerzas que sostenian en Bolivia á las huestes y el predominio de los hombres de Colombia, y el ejército peruano, que combatiendo, de acuerdo con el sentimiento nacional de los bolivianos, la prepotencia colombiana, auxiliaba á Bolivia, desde los primeros años de su independencia, en la obra patriótica de darse un Gobierno eminentemente propio. Hé aquí de entre los artículos del citado convenio, los que comprueban la verdad de nuestros asertos.

Art. 1.º En el término de quince dias contados desde el en que serán ratificados estos tratados por los Señores Generales en Gefe de los Ejércitos beligerantes, empezarán á desocupar el territorio de la República Boliviana todos los individuos que existan en su Ejército, ya sean colombianos ó extranjeros de nacimiento.

Art. 4.º Los Escuadrones de Granaderos y Húzares de Colombia que existan en la República, emprenderán su marcha para su pais por la ruta que hasta Arica les designe el Señor General en Gefe del Ejército peruano, siendo de cargo de éste el proporcionar buques para su transporte, y del de la República Boliviana la indemnizacion á la Peruana de los gastos que ocasione.

Art. 5.º El dia siguiente de ratificados estos tratados, expedirá S.E. el Señor General en Gefe del Ejército Boliviano un decreto, convocando para el 1.º de Agosto al Congreso Constituyente que se halla en el receso, el que se reunirá en la Ciudad de Chuquisaca, para ocuparse: 1.º de recibir el mensaje y admitir la renuncia del Presidente de la República, Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, segun lo tiene protestado: 2.º de nombrar el Gobierno Provisorio: 3.º de convocar inmediatamente y á la celeridad posible una Asamblea Nacional que revéa, modifique ó declare subsistente la actual Constitucion.

Art. 14.º Ningun boliviano será responsable ante la Ley, ni molestado directa ni indirectamente por haber emitido sus votos en las presentes circunstancias; antes sí, los que se hallan en este caso serán atendidos y considerados segun sus aptitudes y servicios.

Los artículos que preceden revelan muy á las claras el motivo que los dictó, cual fué, completar la independencia del pueblo boliviano dándole toda su realidad y su eficacia, en contraposicion al seño-

río con que los auxiliares de Colombia se sustituyeron á la metrópoli española.

Despues del tratado de Piquiza, vemos el de Tiquina, arreglado en Agosto de 1831. Este tratado, como el anterior, es tambien preliminar de paz, y por él se decidió, no solo que las fuerzas peruanas se retiráran de la frontera, sino que se reducirian al pié de cinco mil hombres, para conciliar de este modo, con las garantías de órden interior en nuestro pais, las mayores seguridades que Bolivia pudiera solicitar respecto del Perú. Las concesiones pues que hicimos por el convenio de Tiquina, esa reduccion de nuestras fuerzas para tranquilizar á Bolivia, prueban á todas luces que en aquel tiempo, como en el presente, no ha querido mas el Perú en sus relaciones con esa República, sino estrechar, por cuantos medios puedan estar á su alcance, los vínculos naturales de ambos pueblos. Y nótese que esas concesiones fueron de todo punto espontáneas, porque no habiendo penetrado nuestro Ejército en el territorio boliviano, no habiendo sufrido en él ningun contraste, los artículos en que esas concesiones se otorgaron no los formuló un vencedor engreido, sino que nos los dictó el deseo de apartar, aun haciendo verdaderos sacrificios, todo motivo de recelo, todo lo que pudiera en lo mas mínimo perturbar para lo sucesivo la buena armonía de dos Estados, que por mil y mil razones, se hallan en el caso de mantener una permanente y sincera union.

Tan cierto es lo que precede, que en el tratado definitivo de paz y amistad cuyas cláusulas fijaron en Arequipa, por el mes de Noviembre de 1831, los Plenipotenciarios de ambos Estados, cláusulas en las que el Perú reduce todavia mas las fuerzas militares, y fija todas las condiciones de una íntima y estrecha relacion con Bolivia, se insertan los dos siguientes artículos:

Art. 20. Si por cualquiera de las partes contratantes se infrinjiese alguno ó algunos de los artículos contenidos en este tratado, ocurrirán á la potencia que los garantiza, para que declare cual de ellas ha recibido la injuria, y en union de esta exija de la otra la satisfaccion ó indemnizacion debida.

Art. 21. Las partes contratantes recabarán del Gobierno de Chile, ó en caso de negarse éste, del de los Estados-Unidos de Norte Amé-

rica, ó en su defecto, del de cualquiera nacion libre europea, que garantice el cumplimiento de todos y cada uno de los artículos del presente tratado.

Basta leer estas cláusulas del tratado de Arequipa, para advertir que al Perú, pueblo de mas recursos que Bolivia y mas en aptitud de dirigir sus armas contra aquella que de temer los ataques de ésta, no le anima sino el sincero propósito de asegurar el cumplimiento de ese pacto, y dar á la Nacion en cuyo favor lo contrae, la prueba espléndida de sus amistosas y leales intenciones; pues somete para todo evento la apreciacion de sus actos al juicio del Estado poderoso que se quiera tomar por árbitro. De seguro que no procede con tal franqueza, ni se ata de ese modo el que abriga pérfidas intenciones, el que, como se dice del Perú, piensa y constantemente se desvela, por realizar sus miras insidiosas.

Al tratado de paz y amistad concluido en Arequipa, sigue inmediatamente el de Comercio fechado en esa misma Ciudad el 8 del citado mes de Noviembre de 1831, y ratificado por el Presidente del Perú el 7 de Diciembre del mismo año. En los 20 artículos de este convenio se crea una casi-fusion de intereses comerciales entre ambos paises; pues son tan reducidas las gabelas que se fijan, ya á la importacion de los artículos del uno en el otro, ya al tránsito de las mercaderías extranjeras; son de tan pequeño embarazo las medidas de precaucion que se adoptan para impedir el contrabando, y se proponen obrar de tan perfecto acuerdo los dos Estados, para prevenir ese tráfico indebido, que puede en cierto modo decirse, que bajo el punto de vista de las relaciones comerciales, el Perú y Bolivia, no forman sino un solo Estado.

Pues bien: agregaremos ahora á esto una sola consideracion. Sabido es que Bolivia encuentra, ya en la configuracion de su territorio, ya en la exiguidad de sus medios, que solo pueden acrecer por la accion de un comercio en vasta escala y de una consiguiente grande produccion, obstáculos, sino de todo punto insuperables, de seguro que muy superiores á sus presentes recursos, para ponerse en inmediato y fácil contacto con los demas pueblos de la tierra. Siendo esto así, y necesitando, por consecuencia de esto, que el Perú le franquee sus puertos, que supla con su auxilio á la falta de condiciones propias para un tráfico estenso y provechoso, se comprende perfecta-

mente, que si el Perú, léjos de mostrarse, como desde el primer tratado de Arequipa se ha manifestado, desprendido y generoso, hubiese abrigado los proyectos de ambicion que tan gratuitamente se le atribuyen, ó si se hubiese al menos propuesto sacar en provecho de sus propios intereses todas las ventajas que le brinda su posicion respecto de Bolivia, no habria en verdad celebrado ese convenio de Arequipa, por el que, renunciando con generosidad indisputable, y no agradecida, á las utilidades que ha podido y puede reportar, franquea á Bolivia todos los medios que la permitan comerciar con las Naciones extranjeras con una facilidad grandísima, y de que adquiera, con el tráfico, la riqueza y todas las demas condiciones de ilustracion y fuerza que le garantizen mas y mas su independendia, y realzen su importancia de Estado soberano.

El tratado comercial ajustado en Chuquisaca en Noviembre de 32, y ratificado por el Perú en Diciembre del mismo año, fué; si así podemos decir, mas liberal que el anterior, pues los gravámenes fijados al comercio se redujeron por aquel.

En el año de 1847 se celebró en Arequipa otro tratado que se ratificó en Noviembre del mismo año. Por él se adelantaron las concesiones otorgadas en los convenios anteriores; puesto que el tránsito se declaró completamente libre, y exento de todo impuesto el cambio en ambos Estados de sus respectivas producciones. Cierta es que por el artículo 4.º se convino en que ninguno de los dos podria emitir á la circulacion moneda cuya ley bajase de diez dineros veinte granos, mas tambien es verdad, que si el Perú era munífico en sus favores, bien podia en reconocimiento á ellos recabar de aquel á quien ofrecia tantas franquicias y tan gratuitos servicios, que no le infiriera el inmenso mal que el numerario feble de Bolivia estaba ya causando á las fortunas de los moradores.

Digno es de notar en el tratado que nos ocupa la cláusula vigésima quinta, en la que se estipula, que aun dado caso de guerra entre las dos Repúblicas, subsistan las relaciones comerciales y los servicios del tránsito como si tal guerra mediára. Dejamos al juicio de las inteligencias reflexivas é imparciales, dejamos al fallo de los hombres que se interesan porque en todos los Gabinetes de Sud-América prevalezca el espíritu de concordia, de mancomunidad y de recíproca proteccion y ayuda, dejamos á esos hombres el cuidado de ha-



cer la apreciacion exacta del mérito que aquella cláusula encierra, y de lo mucho que ella dice en honor de las ideas eminentemente ilustradas y de los buenos sentimientos del Gobierno que ofreció á Bolivia la continuacion de los favores del Perú, aun cuando el génio malféfico de los combates rompiera los vínculos que la amistad habia formado.

Tenemos pues demostrado, basándonos, no sobre la fé de nuestra palabra, como se apoyan en la suya los que, á manera del autor del folleto que nos ocupa, emplean el arma vedada de la calumnia ó jiran en un círculo de vaguedades pueriles ó de torpes sofismas, tenemos pues demostrado con la prueba evidente que ofrecen las cláusulas transcritas de los tratados con Bolivia, que el Perú, superior á esa República en sus recursos, ha procedido siempre para con ella con el sentimiento de tal superioridad, ó de otro modo sea dicho: nuestra patria ha sido siempre en sus relaciones con Bolivia, leal, desprendida y magnánima.



## II.

Para responder á la parte del Mensaje en que S. E. el General Castilla anuncia que el Gobierno de Bolivia, lejos de satisfacernos por las violaciones frecuentes de sus pactos y por el daño que nos infiere, inundando de falsa moneda nuestros mercados, ha dictado un decreto de interdiccion: para responder á este cargo tan manifiesto, porque harto manifiesta es la total falta de fé del Gobierno boliviano á sus compromisos, el folleto se desata en insultos de los mas groseros contra el respetable personage cuyas frases pretende impugnar; salva todos los límites del decoro y del buen decir; y espresando en circunloquios mal combinados necesidades insoportables, tal, una entre otras, la de que el Gobierno boliviano no ha cambiado el personal de nuestra administracion por que no ha querido, por dignidad, influir en el curso de los negocios interiores del Perú, concluye con las siguientes líneas, que muy contra nuestro gusto copiamos, por solo dar una muestra de lo que es ese folleto, en cuanto á fuerza de argumentacion y á decencia y belleza de estilo:

“El General Castilla no puede hablar de infraccion de pactos solemnnes sin arrojarse en la cara, y por su propia mano el cieno de sus prevaricaciones. Solo el inaudito descarado de un mandatario que todo lo pisotea para dar pábulo á sus pasiones, pudiera tener semejante cinismo: el tratado de Arequipa, del que ya otra vez hemos hablado al ocuparnos del célebre decreto de contra-interdiccion, dictado por el Gabinete Peruano, no puede servir de base á semejante acusacion: ese tratado, roto y hecho mil pedazos por la política insidiosa del propio Gabinete Peruano al haber violado nuestro territorio con fuerza armada, decretando antes de ahora una rigurosa interdiccion,

“y últimamente armando distintas expediciones contra el actual Gobierno, expediciones que unas sucumbieron en el Calvario de la Paz y otras se dispersaron á la noticia de tal catástrofe; ese tratado lo repetimos, nunca jamás puede servir de base á ningun cargo que se quiera hacer al Gabinete de Bolivia” . . . .


Si una y otra, y mil veces, leyeseamos el acapite que precede, seguros estamos, que jamás podríamos encontrar, ni cualquiera otro con nosotros, en las líneas transcriptas razonamiento alguno que refute el justo cargo en contra del cual se ha escrito ese acapite modelo; pues con declamaciones ridículas é insolentes, con asertos evidentemente falsos, no se destruye la realidad de hechos tan notorios como son los que con tanta verdad ha espresado el Presidente en su mensaje, al decir que Bolivia ha faltado siempre á los compromisos contraidos con el Perú.

El tratado de Arequipa, que, como todos los anteriores, han infringido con escándalo los Gobiernos de Bolivia, no ha sido roto, como con tanta impudencia se asienta, por la política insidiosa del Gabinete Peruano; pues si nuestros ejércitos se han aproximado á la frontera, si alguna vez se ha dictado en el Perú un decreto de interdiccion, hánse tomado estas medidas, ó para prevenir los amagos bien pronunciados de violacion de nuestro suelo por la planta del soldado boliviano, ó en justa é indispensable représalia de actos practicados por los Gobiernos de esa república con inaudita ofensa á la dignidad y á los derechos de nuestra patria. Bien conocidos son esos actos, y bien se sabe que ellos han precedido á las medidas que el Gobierno peruano ha tenido que tomar, para contener al de Bolivia en sus agresiones escandalosas: bien conocidos son, repetimos, esos actos, para que sea preciso especificarlos aquí.

Pero si se quisiere una prueba indubitable, auténtica, de que los Gobiernos de Bolivia son los que únicamente han faltado, y no el Perú, á la palabra empeñada, esa prueba la ofreceríamos, como desde luego la presentamos, en el texto mismo de los tratados que tantas veces se han renovado entre ambas repúblicas, no precisamente para establecer nuevos principios ó para introducir clausulas provechosas al Perú, sino para solo asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraidas y olvidadas por Bolivia, obligaciones de cuya fiel observancia han dependido la conservacion y desarrollo de las relaciones entre los dos Estados.

Queda, pues, en toda su fuerza la inculpacion que nuestro Gobierno ha hecho en un documento oficial á la deslealtad del Gobierno de Bolivia; porque la insolente vociferacion, la desvergonzada falsificacion de hechos que han pasado á presencia de toda la América, cuya opinion invoca ese asqueroso libelo, fruto de pasiones mezquinas, de sentimientos bastardos, la calumnia, en fin, llevada hasta el cinismo, no son los medios que la razon concibe y que el honor exige, para desvanecer las acusaciones fundadas en la verdad de los acontecimientos.

Es tan absurda la explicacion ideada para desvanecer el cargo evidente y justo que dirige S. E. el General Castilla á la administracion boliviana respecto á la continuada emision de moneda feble, acuñada en contravencion abierta de los tratados, que no descenderemos á refutar esa peregrina defensa; pues aducir que Bolivia, en virtud de su soberanía y á pesar de los pactos que han restringido su derecho para fabricar mala moneda, ha podido acuñarla, es dar á entender que se ignoran aun las mas rudimentales nociones del derecho y de la legislacion, segun las cuales el que, por un compromiso libremente contraido, se obliga á restringir en favor de tercero el uso de sus facultades naturales, queda en el deber estricto de repetir esa limitacion, y dá al que la aceptó el pleno derecho de exigir que se obre con arreglo á ella. Si pues Bolivia, antes del tratado que celebró en 1841, era libre para acuñar cualquiera especie de moneda, no lo fué yá, despues que ese convenio se ajustó; y si esto no obstante, han continuado sus Gobiernos emitiendo el numerario cuya acuñacion quedó vedada, no pueden ciertamente evitar que se les afronte su felonía.



### III.

Continuando el folleto el análisis del mensaje copia del siguiente modo las palabras concernientes á Bolivia.—“Sensible es anunciaros que el Gabinete de Bolivia no solo ha desatendido siempre la justicia de nuestras demandas; no solo se ha mantenido sordo á cuantas invitaciones se le han dirigido en términos amigables y conciliatorios, sino que formulando quejas y agravios imaginarios, para complicar y entorpecer las cuestiones, para alejar é impedir todo arreglo definitivo, atribuyendonos por último intenciones hostiles, sin que se nos pudiera imputar el menor hecho agresivo que las acreditara, lanza de improviso un decreto de rigurosa interdiccion.”

Transcriptas estas líneas, hé aquí como se contesta á ellas:

“Sensible és y muy sensible por cierto, ver en el centro de la América un mandatario que degradando el puesto de la suprema magistratura de su patria, y con desprecio de la soberanía nacional, descienda de la altura de Gefe del Estado á representar el infame y degradante papel de calumniador, ultrajando asi de la manera mas audáz que pudiera concebirse al Cuerpo Soberano á quien se dirige.”

....“el Gabinete de Setiembre que en lo posible ha procurado ensanchar la esfera de nuestras relaciones exteriores, no ha omitido medio alguno compatible con su dignidad, para restablecer la armonía entre dos pueblos ligados por reciprocidad de intereses, y cuyos vínculos jamás debian romperse.”

“El Gobierno de Setiembre despues de haber hecho todo lo que dejamos dicho á este respecto, dirigió al Gabinete Peruano sus comu-

“nicaciones de 10 y 11 de Octubre pasado no habiendo merecido un  
“simple acuse de recibo en el espacio de seis meses, incurriendo el Go-  
“bierno del Perú en faltas que no se cometen ni entre particulares de  
“mediana educacion. El tenor de dichas notas publicadas por la pren-  
“sa del Perú y Bolivia, es la prueba mas flagrante de que nuestro Go-  
“bierno ha procurado siempre restablecer la buena armonía entre am-  
“bos pueblos, siendo el Gabinete Peruano el que se ha mantenido sor-  
“do á cuantas invitaciones y reclamos se le han dirijido.”

“Pero no es esto todo, convencido el Gobierno de que el General  
“Castilla, á fin de llevar adelante sus miras proditorias, queria mante-  
“ner nuestra patria en una situacion anomala é indefinible respecto de  
“sus relaciones con el Perú, le dirije la nota de 28 de Marzo que se  
“registra en todos los periódicos de Bolivia y en varias publicaciones  
“del exterior. Si el Gabinete Peruano hubiese deseado la armonía y  
“buenas relaciones que dice el General Castilla haber buscado con te-  
“son, dirijiendo invitaciones en términos amigables y conciliatorios, la  
“América no habria visto con escándalo registrar en los anales de la  
“diplomácia la nota insultante de 23 de Abril.”

Con peligro de que se nos califique de pesados, hemos traslada-  
do aquí fielmente, del folleto que nos ocupa, los acapites que preceden;  
pero en cambio creemos, que nadie verá en ellos la refutacion victo-  
riosa de los cargos serios á que se contraen: insultos groseros que de-  
sacreditan al que los profiere sin ofender á aquel á quien se dirijen; fra-  
ses muy redondeadas pero muy banales; relacion de hechos impuden-  
temente desfigurados y ocultacion indigna de las circunstancias que  
con ellos han concurrido: he aquí á lo que se reducen esos parrafos: he  
aquí los medios que en ellos se emplean, para desvanecer las justas re-  
ferencias de nuestro Gobierno sobre la conducta del de Bolivia.

Puesto que para responder á las palabras en que manifiesta S. E.  
el General Castilla, que el Gabinete Boliviano ha permanecido sordo á  
las invitaciones amigables que el Perú le ha dirijido, se alega que nues-  
tro Gobierno no ha dado, ni siquiera un acuse de recibo á las  
comunicaciones que le pasó ese Gabinete en 10 y 11 de Octubre, y  
que á la de 28 de Marzo se ha contestado con la insultante nota de  
11 de Abril; puesto que de tal manera se redarguye á esas palabras  
del General Castilla, nosotros, para disipar las sombras con que se ha  
querido ocultar la verdad, ocurriremos, no al auxilio de las fuentes ofi-  
ciales, sino al mero recuerdo de los acontecimientos que han pasado.

Sabido es que la administracion Linares, temerosa, por el modo como ascendió al poder, de no encontrar en los Gabinetes Sud-Americanos, y particularmente en el del Perú, todas las apetecibles simpatias y el apoyo moral que la opinion presta, se coligó, desde los primeros dias de su inauguracion, con los enemigos jurados de nuestra paz interna, á fin de robustecerse asi contra los amagos quiméricos, es cierto, pero que la conciencia de su mala causa le hacia prever. Esta aptitud ofensiva de la administracion boliviana respecto de nuestro pais, tenia necesariamente que producir una casi ruptura de buenas relaciones, la misma que se hacia mas notable, á medida que ese Gobierno acumulaba sus medios de asechanza.

Desgraciadamente para el Perú, algunos emigrados bolivianos, correspondiendo mal á la hospitalidad que nuestro pais les prestaba, y eludiendo la vigilancia de algunas de nuestras autoridades departamentales, cuidadosamente prevenidas por el Gobierno, pudieron penetrar en el territorio de su patria para hacer brotar en ella la discordia. En vista de estos hechos, el Gobierno del Perú, eminentemente leal en sus procedimientos, hizo instruir un sumario que diera á conocer la falta ó la inculpabilidad de esas autoridades departamentales en la indicada invasion, que dicho sea de paso, fracasó, merced á las medidas de precaucion que para todo evento habia nuestro Gobierno adoptado, en obsequio al órden interior de Bolivia.

El sumario probó satisfactoriamente, y mucho mas allá de lo que podría exjir el espiritu mas descontentadizo, la buena conducta de aquellas autoridades, el esmerado celo con que cumplieron los mandatos supremos que se les habia trasmitido y las medidas que por su parte habian tomado, para corresponder á las órdenes que se les tenia dadas.

Pero nuestro Gobierno, que celoso de sus respetos, habia adquirido con ese sumario la prueba plena que lo justificaba ante su propia conciencia en cuanto á Bolivia, no se limitó á solo esto, sino que tambien mandó que los emigrados de esa república pasasen á Arequipa, es decir, á un punto distante mas de ochenta leguas de la frontera. Proce-diendo de este modo, el Gobierno del Perú daba por su parte un cumplido lleno á los compromisos que él y el de Bolivia habian contraido por un convenio verbal ajustado en Lima el 27 de enero de 1859, para apartar de la línea divisoria de ambas repúblicas á los emigrados de una y otra que se hubiesen asilado en ellas.

El Gobierno de Bolivia, lejos de obrar en armonía con la conducta observada por el del Perú, lejos de internar á nuestros emigrados hasta la distancia estipulada de ochenta leguas, facilita, mas aun, protege con sus fuerzas el ingreso en nuestro territorio de dos de ellos (\*), y mantiene á los demas en la frontera, desde donde lanzaban sobre el Perú todos sus elementos de combustion.

Relatados estos hechos, tan evidentes como bien sabidos, faltanos agregar, que despues de haberse retirado de Lima, en Mayo de 1859, el Ministro Plenipotenciario boliviano, D. Ruperto Fernandez, sin justificados motivos para ello, el Gobierno al que ese Ministro representaba, reproduciendo las quejas inmotivadas que su Plenipotenciario habia espuesto, y que el Perú habia satisfactoriamente desvanecido sobre la invasion de Bolivia por emigrados de aquel pais, concluia pidiendo, como paso prévio para entrar en la via diplomática, el castigo de los Prefectos de Moquegua y Puno, á los que infundadamente consideraba responsables de aquella invasion.

Nuestro Gobierno, persuadido como estaba de la inculpabilidad de esos funcionarios, mas todavia, profundamente convencido de que habian llenado con esmero sus deberes y las órdenes que les fueron impartidas, no podia en manera alguna, sin incurrir en una flagrante injusticia, sin caer en una debilidad vergonzosa, sin asumir una responsabilidad que sus subordinados no le habian acarreado, y sin renunciar en fin, á la ventajosa posicion en que lo colocaba el cumplimiento que habia dado al convenio verbal del 27 de enero, nuestro Gobierno, repetimos, no podia sin injusticias, in mengua propia é incalificable imprudencia, acceder á las demandas del de Bolivia. Negóse pues terminantemente el Perú á las exigencias que se le hacian.

Mas tarde reitera el gabinete boliviano su demanda, y nuevamente el Perú responde con una negativa categórica y fundada, tan fundada y categórica que cerraba la puerta á todo debate en el particular.

El Gobierno de Bolivia replica á esta segunda negativa, concluyendo con pedir lo que se le habia rehusado. A estas últimas comunicaciones, no era ya posible responder, porque á mas de que en ellas solo se trataba de dar una réplica, se habia claramente demostrado á aquel

---

(\*) Los Sres. Castillo y Ureta.



Gobierno que el nuestro no se hallaba obligado á satisfacer agravios que no se habian inferido; porque repetir tercera vez esa negativa, fundándola, habria sido continuar interminablemente girando sobre un mismo punto, con peligro de mantener en el gabinete de Bolivia, que tanto reiteraba sus exigencias, en la ilusion de creer que el nuestro se hallaba precisado á desvanecer cargos ya dos veces dignamente contestados; y porque, en fin, proponiendo ese Gobierno el desagravio que pedia, como una condicion prévia para reanudar el debate de las cuestiones cuya resolucion interésa al Perú, no podia nuestro Gobierno convenirse á refutar, una y cien veces, las razones, siempre idénticas, que se aducian para apoyar ese desagravio, sin contribuir él tambien á la interrupcion indefinida del debate que le interesaba.

Calló pues nuestro Gobierno, porque la justicia que le asistia, y las conveniencias diplomáticas le exijian poner de su parte término á un cambio de notas, que, ródando siempre sobre una materia ya naturalmente acabada desde que por dos veces se habia negado una satisfaccion no debida, no podia conducir á un resultado positivo, y sólo á mantener á nuestro Gobierno en la situacion desventajosa de todo aquel que se defiende de los cargos que se le dirijen, sean estos ó no fundados. Calló tambien nuestro Gobierno para dejar á las pasiones que por el momento agitaban al de Bolivia, tiempo bastante para que se aplacasen, y libre una vez ese gabinete de las preocupaciones que le ofuscáran, reconociese lo inmotivado de sus demandas, y que persistiendo en ellas haciase él solo, y no el Gobierno del Perú, responsable de la interrupcion de las relaciones diplomáticas entre uno y otro Estado.

Traidas las cosas al punto extremo á que las habia conducido el Gobierno de Bolivia, no quedaba á este mismo Gobierno mas arbitrio que esperar á que el del Perú provocase alguna nueva discusion, ó bien, sobreponiéndose á todo sentimiento mezquino, invitar al gabinete Peruano á la continuacion del exámen y arreglo amigable de las cuestiones en que está comprometido el honor de ese pais, y cuya dilucidacion quedó cortada por el retiro de su Plenipotenciario y por las reclamaciones que su gobierno continuó haciéndonos.

Pero ninguno de estos dos partidos, prudente el uno y digno el otro, ha seguido la administracion del Señor Linares; pues como si un genio maléfico presidiese á sus consejos, ó como si creyese que figu-

rando faltas en nosotros habria de ocultar las suyas propias, dirige á nuestro gobierno la nota de 28 de Marzo, en la que ofrece abrir la via diplomática, si se le dan esplicaciones por la concentracion de una parte de nuestro ejército en el Departamento de Puno, donde todavía existe, y si se impone al Prefecto de ese mismo Departamento y al de Moquegua el castigo tantas veces solicitado.

Esta nota altamente ofensiva en todas sus partes para el Perú, necesitaba una contestacion enérgica, y en efecto le fué dada con el oficio de 11 de Abril del presente año, no esperado á la verdad por el Gabinete boliviano. A las esplicaciones que éste pedía en su comunicacion de 28 de Marzo, por la reunion de 2,000 hombres de nuestras fuerzas, enviados á Puno para contener cualquier atentado de los 5000 soldados que Bolivia habia puesto de antemano, sin motivo alguno é infringiendo escandalosamente los tratados, en el Departamento de la Paz, y casi sobre la línea divisoria de ambos Estados; á las esplicaciones, que con incomprensible impudencia, pedía Bolivia al Perú por una medida indispensable para prevenir las consecuencias de las intenciones altamente agresivas de ese Gobierno, el nuestro, espresando todo su pensamiento y sus propósitos en cortas líneas formuladas en tono mesurado y firme, tan firme como cumple á la justicia que le asiste y á los abundantes recursos con que cuenta para el combate si á él se le llama, nuestro Gobierno, repetimos, animado de ese brio que da el sentimiento del leal proceder y de la propia fuerza, contestó con la nota concisa y vigorosa de 11 de Abril, rechazando toda esplicacion y reservándose exigir las satisfacciones que les son debidas.

Háse disgustado profundamente el Gobierno de Bolivia de la brevedad con que está redactada la comunicacion de 11 de Abril, como si la conducta de ese Gabinete y sus reclamaciones desacordadas pudieran merecer una contestacion detallada en sus esplicaciones. A los precedentes de que hemos hecho referencia no correspondia sino la pequeña, pero atenta, nota de 11 de Abril; y si bien pueden no haber complacido al Gobierno de Bolivia las dimensiones de ese oficio, no verá en él una sola palabra que desdiga en lo mas mínimo del tono circunspecto y digno de las comunicaciones diplomáticas. Sin embargo ¡ese documento, severo en sus formas, intachable en sus frases, ha sido calificado por el libelo que nos ocupa *de nota insultante, cuyo language es inferior al del bajo pueblo!*

Hé aquí, pues, sencillamente explicado, sin ocurrir al recurso de palabras descomedidas, el silencio de que tanto se queja el Gabinete de Bolivia. A la descortesía que afronta al Perú por ese silencio, hemos opuesto la verídica relación de los hechos que nadie mejor conoce que ese mismo Gabinete, que sin respetarse á sí mismo, sin reflexionar que ha de ser vergonzosamente desmentido, desfigura las cosas, las recarga de negros colores, al tiempo mismo que por sus reprobados manejos, pierde los títulos al respeto y á las consideraciones que todo Gobierno ilustrado se esfuerza por merecer de los extraños. Miétras tanto, nuestro Gobierno con la superioridad que le dan los sentimientos elevados y la convicción de su leal proceder, puede presentarse ante la América toda, ante amigos y enemigos, con faz serena y frente altiva.



#### IV.

Contrayéndose el folleto á la parte, en que, S. E. el General Castilla anuncia que la administracion boliviana ha expedido un decreto de rigurosa interdicion, mas perjudicial para los intereses de su pais que para los del Perú, dice en respuesta lo siguiente.

“Conocedor el Gabinete boliviano de que el General Castilla á fin de llevar adelante sus miras, pretendia mantener nuestra patria en una situacion harto azarosa, mientras hallára al Franco que se pres-tase á servir de instrumento para repetir en Bolivia las escenas que han tenido lugar en el Ecuador, fué indispensable colocar en las fronteras limítrofes ese muro impenetrable, á fin de evitar que el hálito pestífero de un mandatario encenegado en la perfidia y corrupcion de su política, llegase á contaminar la tierra que fué la cuna de la libertad. El decreto de interdiccion dictado por nuestro Gobierno, ha sido una medida de imperiosa necesidad, no solo para salvar la dignidad y decoro de la nacion boliviana, sino tambien para cruzar el plan alevoso y pérfido del General Castilla, que guiado por el instinto de sus pasiones, pretendia corromper con el oro de las arcas peruanas el patriotismo de los hijos de Bolivar y Sucre.”

Y mas adelante agrega:

“General Castilla, á pesar de vuestra suspicacia habeis caido en las propias redes tendidas á nuestra patria para llevar adelante vuestras miras: la aparicion de Belzu en el Perú, el descaro con que recibe vuestros auxilios para invadirnos, sus viajes de un punto á otro con los elementos que les habeis proporcionado, todo ha servido únicamente para despertar á la nacion peruana de su letargo y hacerle co-

“nocer, que lo que llamábais campaña á Bolivia para mover el entusiasmo del Perú, y buscar por este medio un apoyo á vuestra vacilante dictadura, no habia tenido en el fondo otro fin que colocar á vuestro aliado Belzu en la Presidencia de Bolivia: que para este solo objeto, precisais á los pueblos del Perú á hacer todo género de sacrificios, paralizando su industria, su comercio é intereses materiales que habeis herido de muerte.”

Futil, mas aún que futil, ridícula es en extremo la esplicacion que se da de los motivos que ha tenido el Gobierno de la vecina República para cerrar sus puertas al comercio. Si las razones que se indican han sido las que en efecto han resuelto á esa administracion, á dar al mundo el raro espectáculo que ha ofrecido el decreto de interdiccion, preciso es convenir en que no es el buen sentido, el sano é ilustrado criterio que deben prevalecer en todo Gobierno, lo que predomina en los acuerdos de la administracion boliviana.

Creer que con el comercio, y que con solo él, pueda penetrar en un pais la influencia corruptora de un Gobierno extraño, es desconocer la eficacia de que es susceptible la influencia de un Gobierno verdaderamente corruptor, pues jamás podrán faltarle los medios de hacer que su mal hálito penetre á pesar de las mil vallas que al tráfico se opongan. La única barrera en que se estrellarán siempre los esfuerzos de un gabinete extranjero corruptor, es la buena conducta, el patriótico proceder, el empleo acertado que haga de sus fuerzas en favor de su pais el Gobierno de aquella Nacion que se quiere preservar de toda influencia perniciosa. ¿Encuentra en su conciencia la actual administracion boliviana la seguridad de haber adoptado esos medios únicos de mantener su autoridad, ligándola á los intereses de su patria y de cada uno de sus gobernados? Si puede gozarse en tan grata conviccion, no tema, no, los pérfidos manejos que atribuye á nuestro Gobierno; ellos serán impotentes para romper los vínculos que la entrelazan con su pais, y del cual será entonces su centro, su apoyo y su grandiosa personificacion.

Si los motivos que se han indicado son los que en efecto han producido el decreto de interdiccion, necesario es concluir, que la actual administracion boliviana es torpe en demasía ó que no descansa segura sobre su base; y ya sea esto ó aquello, es indudable que al fin cae-

rá, sin que nuestro Gobierno tenga que emplear para la representacion de ese acto final del drama, medio alguno de corrupcion.

Tan cierto es que el actual Gobierno boliviano tiene el sentimiento íntimo de su inestabilidad, que no pudiendo encontrar en nuestro gabinete (enemigo como es por principios y por razones de conveniencia bien entendida, de intervenir en la política interior de los otros Estados) el apoyo que necesita para sostenerse y que el Perú pudiera prestarle, lanza al viento en medio de su desesperada impotencia, el insulto grosero, la vil calumnia, contra el Gobierno que observa, con ojo indiferente, las convulsiones en que se ajita.

Resultados de tan violenta situacion y de esas esperanzas perdidas, son los auxilios que presta á los emigrados peruanos, y el afirmar, sin creerlo, que nuestro Gobierno protege al General Belzu, hecho sobre el cual ha recaído el mas solemne mentís; desde que, á consecuencia de las recientes violaciones de nuestro territorio por las fuerzas de Bolivia, se han dado á luz, los documentos que en el particular guardaba en su archivo nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, y que manifiestan las disposiciones tomadas para prevenir cualquiera proyecto de invasion de ese General en su pais, hasta el punto de no concederle pasaporte sino para él y dos compañeros mas. El tiempo, gran revelador de secretos, es el que al fin llega á probar la justicia de las buenas causas y á dar todo su realce á las sanas intenciones.

Dejemos tambien al tiempo que haga resaltar, en todo lo que ellas son en sí, las calumnias que sin cesar vierte, contra nuestra patria y contra nuestro actual Gobierno, la administracion boliviana; por hoy bastan las nuestras que hemos dado, copiando los varios trozos que se han visto del folleto cuya refutacion nos ha traído hasta aquí, fragmentos cuya lectura deja la profunda conviccion de que son exactos y justos los cargos que en su mensaje al Congreso de 1860 hace el Excmo. Sr. Gran Mariscal D. Ramon Castilla á la administracion de Bolivia, que no ha empleado para rechazarlos otro argumento mas, que el del insulto soez y descarnado.

